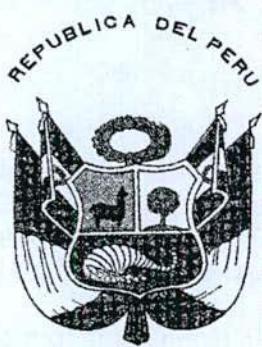


"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0022-2016-INIA

Lima, **09 FEB. 2016**

VISTOS:

El Oficio R.E (DCT) N° 2-9-B/378 de la Directora de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Relaciones Exteriores del 03 de noviembre de 2015, el Oficio N° 961-2015-INIA-J/OPP del Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria del 20 de noviembre de 2015 y la Carta S/N del 08 de febrero de 2016 de la Embajada de Canadá;

CONSIDERANDOS:

Que, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) es un organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que dirige las actividades internacionales encaminadas a erradicar el hambre; y genera y comparte información importante sobre la alimentación, la agricultura y los recursos naturales en forma de bienes públicos mundiales;

Que, la FAO opera en el Perú desde marzo de 1956, orientando sus esfuerzos a fin de apoyar al Perú en la erradicación del hambre y la malnutrición a través de la promoción de alimentos inocuos y nutritivos y la eliminación de la pobreza. Al día de hoy, la asistencia técnica es concertada con el Gobierno, teniendo en cuenta las prioridades y las necesidades del país y las políticas nacionales para la cooperación técnica internacional y se desarrolla siguiendo las directrices del Marco de Programación de País 2013 - 2016 (MPP);

Que, mediante Oficio R.E (DCT) N° 2-9-B/378, la Directora de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Relaciones Exteriores, hace de conocimiento al Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria que, del 15 al 17 de febrero de 2016 la FAO realizará un Simposio Internacional sobre "La Función de las Biotecnologías agrícolas en los sistemas alimentarios sostenibles y la nutrición" el cual se desarrollará en Roma, Italia;

Que, mediante Oficio N° 061-2015-INIA-J/OPP dirigido a la Directora de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Relaciones Exteriores, se manifiesta el interés de INIA en participar de dicho evento a través de la representación del Dr. Enrique Noe Fernández Northcote, Asesor Científico de Jefatura;

Que, a través del correo electrónico del 02 de febrero de 2016, se invita al Dr. Fernández, a fin de participar al denominado Cuarto Encuentro de la Iniciativa Global del Low Level Presence Initiative (GLI, por sus siglas en inglés) que se desarrollará del 18 al 19 de febrero en la sede de FAO en la ciudad de Roma, Italia;

Que, el objetivo del evento es examinar la forma a través de la cual la aplicación de la ciencia y tecnología pueden ayudar a los pequeños productores a desarrollar sistemas alimentarios sostenibles y mejorar la nutrición. El simposio tendrá un enfoque multisectorial que abarca además del sector agrícola, el pecuario, forestal, acuícola y pesquero;

Que, el citado viaje no irrogará gastos al Tesoro Público, puesto que serán asumidos por el Gobierno de Canadá conforme lo señala la Carta S/N del 8 de febrero de 2016, por lo que corresponde expedir el acto resolutivo correspondiente;

Que, el artículo 11º del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasiones ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por D.S. N° 010-2014-MINAGRI y, con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje del Dr. Enrique Noe Fernández Northcote, Asesor Científico de Jefatura del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, del 13 al 20 de febrero de 2016, a fin de participar en el Simposio Internacional sobre “La Función de las Biotecnologías agrícolas en los sistemas alimentarios sostenibles y la nutrición” y al Cuarto Encuentro de la Iniciativa Global del Low Level Presence Initiative, los cuales se llevarán a cabo en la ciudad de Roma, Italia.

Artículo 2º.- Los gastos que demande la presente Resolución serán asumidos por el Gobierno de Canadá, por lo que no irrogará gasto alguno al Estado Peruano.

Artículo 3º.- La presente Resolución no otorga derecho de exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0022-2016-INIA

- 3 -

Artículo 4º - El mencionado profesional dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

Artículo 5º - La Oficina de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 6º - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria- INIA. (www.inia.gcb.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

